



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, 18 ENE 2016

Resolución Directoral Regional N°001-2016-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

El expediente con Registro N° 2861 de fecha 31 de diciembre del 2015, presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la APVM "LOS EDUCADORES", Sr. Prof. Félix Peña Masías, solicita Resolución de Renovación de Tercios del Consejo de Administración, vigilancia y Revisión de Cuentas, Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del año 2015, informe N° 002-2016/GRP-440000-DRVCS-DVU de fecha 04 de enero de 2016, Informe N° 005-2016-EYVL-ALE de fecha 14 de enero del 2016, donde quedarán asentados en el Libro de Registros de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de fecha 31 de diciembre del 2015, presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la APVM "LOS EDUCADORES", Sr. Prof. Félix Peña Masías, solicita Resolución de Renovación de Tercios del Consejo de Administración, vigilancia y Revisión de Cuentas de la respectiva Asociación anexando la documentación pertinente, cancelando el monto correspondiente de acuerdo a los lineamientos del TUPA de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2015, se llevó a cabo la elección de Renovación de Tercios del Consejo de Administración, Vigilancia y Revisión de Cuentas aprobado por Unanimidad conformado de la siguiente manera: Consejo de Administración: Presidente: Félix Peña Masías, Vicepresidente: Idel Zapata Navarro, Secretario: Fanny Franco Ruesta, Tesorero: Bartolomé Granadino Rosillo, Vocal: Graciela Córdova Vite, Suplentes: Merly Victoria Revolledo Marcelo y Nery Magdalena Gallardo de Bulnes; Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas: Presidente: Manuel Ruperto Delfín Calderón, Secretario: Flor de María Vargas de Elera, Vocal: Flor Marcela Cáceres Pintado, Suplentes: Servelio Horacio Patiño Niño e Isidro Nicolás Quiroz Aguilar, no habiendo sido impugnados, ni existiendo vicios que invaliden la referida conformación de Junta Directiva y por votación unánime;

Que, se realizó el aviso publicitario en el diario de mayor circulación Diario "El Correo", anexando también Acta de Escrutinio y Citaciones correspondiente;

Que, dichas elecciones se han efectuado conforme a las disposiciones legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la inscripción de la Junta Directiva en el Registro correspondiente;

Que, los asociados electos a través del proceso de votación unánime antes mencionado asignaron cargos entre sus integrantes, quedando conformados como sigue:

<u>Consejo de Administración</u>		<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: Félix Peña Masías	3 años	16.12.2018
Vicepresidente	: Idel Zapata Navarro	3 años	16.12.2018
Secretario	: Fanny Franco Ruesta	2 años	16.12.2017
Tesorero	: Bartolomé Granadino Rosillo	2 años	16.12.2017
Vocal	: Graciela Córdova Vite	1 año	16.12.2016
Suplentes	: Merly Victoria Revolledo Marcelo	1 año	16.12.2016
	: Nery Magdalena Gallardo de Bulnes	1 año	16.12.2016



Handwritten signature



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, 18 ENE 2016

Resolución Directoral Regional N°001-2016-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

<u>Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas</u>		<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: Manuel Ruperto Delfin Calderón	3 años	16.12.2018
Secretario	: Flor de María Vargas de Elera	2 años	16.12.2017
Vocal	: Flor Marcela Cáceres Pintado	1 año	16.12.2016
Suplentes	: Servelio Horacio Patiño Niño	1 año	16.12.2016
	: Isidro Nicolás Quiroz Aguilar	1 año	16.12.2016

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Renovación de Tercios en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección, de los integrantes de los Consejos de Administración y Vigilancia y Revisión de Cuentas, de la APVM "LOS EDUCADORES", cuya conformación se indica en el Quinto Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ASENTAR** en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

  
ING. CARLOS VALDIVIA VIZCARRA  
Director Regional